



1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

|                              |                                                                                                                                                                                  |                                                                                         |          |              |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------|
| Tipo de Presupuesto Asignado | Inversión                                                                                                                                                                        |                                                                                         |          |              |
| Objeto contractual           | Adquisición, suministro e implementación de elementos para la dotación y actualización de los botiquines de las dos sedes de la Institución Educativa RUFINO JOSÉ CUERVO CENTRO. |                                                                                         |          |              |
|                              | Elementos a Suministrar:                                                                                                                                                         |                                                                                         |          |              |
|                              | Codigo UNSPSC                                                                                                                                                                    | Descripcion                                                                             | Cantidad | Valor        |
|                              | 42172000                                                                                                                                                                         | Compra e implementación de elementos para la dotación y actualización de los botiquines | 1        | 1.500.000,00 |

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

|                                          |                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de elaboración del estudio previo: | Julio 07 de 2026                                                                                                                                                                        |
| Modalidad de selección:                  | Régimen especial                                                                                                                                                                        |
| Tipo de Contrato:                        | Contrato de Compra y Venta                                                                                                                                                              |
| Dependencia:                             | El contrato de compra y venta que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO CENTRO y su sede ANTONIA SANTOS del Municipio de Armenia - Quindío. |

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO CENTRO procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. Se requiere la adquisición e implementación de elementos para botiquines con el objetivo de garantizar una respuesta adecuada ante emergencias y accidentes que puedan ocurrir dentro de las instalaciones. La presencia de un botiquín bien equipado es fundamental para brindar atención inmediata a estudiantes, docentes y personal administrativo de las dos sedes, en caso de lesiones leves o moderadas, reduciendo así el riesgo de complicaciones mayores, de igual manera, es necesario mantener dotado el espacio de enfermería para atender cualquier tipo de eventualidad que comprometa la salud o integridad física de cualquier miembro de la comunidad educativa.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

Elementos de botiquín y de primeros auxilios: 1. Camillas plásticas de emergencias tipo nido con correas inmovilizadoras. 2. Inmovilizadores cervicales graduables. 3. Kit de inmovilizadores funcionales para brazos, piernas, manos y pies. 4. Recipiente plástico mediano con tapa. 5. Bolsas de solución salina al 0.9 % (500 ml). 6. Cajas de guantes de látex talla M. 7. Cajas de gasas estériles x 20 unidades. 8. Rollos de cinta micropore ½ x 3 yd. 9. Rollos de esparadrapo 1" x 5 yd. 10. Paquetes de bajalenguas x 20 unidades. 11. Vendas elásticas 2" x 5 yd. 12. Vendas elásticas 3" x 5 yd. 13. Vendas elásticas 5" x 5 yd. 14. Paquetes de toallas higiénicas. 15. Cajas de curitas x 100. 16. Paquete de bolsas de papel medianas. 17. Jeringas de 10 cc. 18. Tijeras corta todo. 19. Apósitos. 20. Caja de tapabocas x 50 unidades. 21. Termómetros. 22. Sulfadiazina de plata. 23. Frascos plásticos pequeños para jabón líquido.

4.2 Obligaciones del Contratista:

1. El contratista es responsable de su afiliación y aportes a salud, pensión, riesgos laborales (ARL), de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas

aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2. Hacer entrega con la aplicación de normas técnicas archivísticas de los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto y obligaciones del mismo. 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. 4. El contratista debe respetar los plazos, los requisitos y las especificaciones a contratar que se establezcan en el contrato. 5. El contratista debe asumir la responsabilidad por cualquier error, defecto e incumplimiento en la entrega de los elementos solicitados y tomar las medidas correctivas necesarias. 6. Mantener una comunicación clara y constante con el rector sobre el estado de los elementos para dotación de botiquines solicitados, posibles retrasos, o cualquier eventualidad que pueda surgir. 7. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza del mismo. 8. Autorizar el descuento de las estampillas Pro hospital, Bienestar para el Adulto Mayor, Procultura, Pro justicia Familiar, así como las retenciones del orden Nacional, Departamental y Municipal a que hubiere lugar.

**4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA**

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones, para la entrega de los elementos solicitados. 4. Y demás requerimientos que permitan la buena ejecución del contrato.

**5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS**

**5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.**

La INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO CENTRO del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 007 de agosto 15 de 2024.

**5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.**

La INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO CENTRO, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

**6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA**

De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO CENTRO el criterio de escogencia está basado en la selección de la oferta más favorable a la institución, teniendo en cuenta factores como la experiencia, la calidad, costo ? beneficio, tecnología, la organización en el desarrollo del proceso, la racionalidad de los precios, el cumplimiento de los plazos y demás que la institución considere más favorable a los fines que ella busca.

**7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO**

**7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo**

El valor estimado del contrato es de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1,500,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

| Cuenta Presupuestal                                  | Fuente | Valor        |
|------------------------------------------------------|--------|--------------|
| 2.3.2.02.01.003.3529901 - Botiquines para emergencia | 2      | 1.500.000,00 |

**7.2 Forma de Pago del Contrato**

FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato será por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1,500,000.00), que EL CONTRATANTE cancelará a EL CONTRATISTA de la siguiente manera: Un solo pago por valor de \$1.500.000, a la entrega de los elementos solicitados para la dotación y actualización de los botiquines, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

**8. REQUISITOS HABILITANTES**

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Requisitos Habilitantes | <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición)</li><li>• Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición)</li><li>• Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición)</li><li>• Medidas correctivas</li><li>• Certificado de Delitos Sexuales</li><li>• Certificado Cámara de Comercio</li><li>• Formato único de hoja de vida</li><li>• Libreta militar</li><li>• Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales.</li><li>• Rut</li><li>• Certificación bancaria</li><li>• Seguridad Social</li><li>• Certificado de alturas</li><li>• Fotocopia de la cédula</li><li>• Certificado REDAM- Deudores de alimentos</li></ul> |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO CENTRO, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

|                              |                         |
|------------------------------|-------------------------|
| Nombre del Supervisor:       | EMANUEL TORRES GRISALES |
| No. cédula de ciudadanía No. | 1094913395              |
| Expedida en :                | Armenia                 |
| Cargo                        | DOCENTE                 |

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de 5 días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO CENTRO, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer. Se evidencia consulta de precios de mercado.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO CENTRO, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1,500,000.00), incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

Detalle: Elementos de botiquín y de primeros auxilios: 1. Camillas plásticas de emergencias tipo nido con correas inmovilizadoras. 2. Inmovilizadores cervicales graduables. 3. Kit de inmovilizadores funcionales para brazos, piernas, manos y pies. 4. Recipiente plástico mediano con tapa. 5. Bolsas de solución salina al 0.9 % (500 ml). 6. Cajas de guantes de látex talla M. 7. Cajas de gasas estériles x 20 unidades. 8. Rollos de cinta micropore ½ x 3 yd. 9. Rollos de esparadrapo 1" x 5 yd. 10. Paquetes de bajalenguas x 20 unidades. 11. Vendas elásticas 2" x 5 yd. 12. Vendas elásticas 3" x 5 yd. 13. Vendas elásticas 5" x 5 yd. 14. Paquetes de toallas higiénicas. 15. Cajas de curitas x 100. 16. Paquete de bolsas de papel medianas. 17. Jeringas de 10 cc. 18. Tijeras corta todo. 19. Apósitos. 20. Caja de tapabocas x 50 unidades. 21. Termómetros. 22. Sulfadiazina de plata. 23.

Frascos plásticos pequeños para jabón líquido.

**3. Regulatorio**

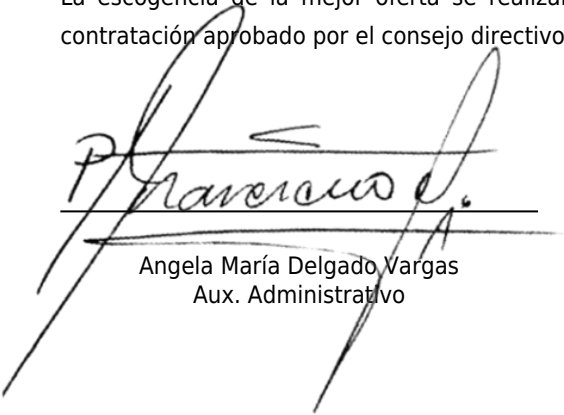
Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 007 de agosto 15 de 2024.

**4. Otros**

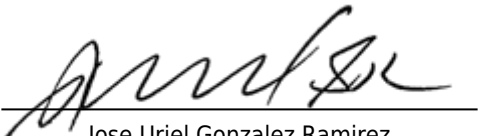
El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.



Angela María Delgado Vargas  
Aux. Administrativo



Jose Uriel Gonzalez Ramirez  
Rector